PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 950

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG Nº 03/2012.

Asunción, 04 de Junio de 2012

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva Informe de Evaluación MAG Nº 03/2012, referente al Llamado "Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos con Contrato Abierto Plurianual", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG Nº 03/2012, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a las Firmas **MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L.**; b) Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente; (Exp. Nº 10518/2012), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 03 de fecha 31 de mayo de 2012, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la apertura de sobres recepcionados en el marco del Llamado "Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos con Contrato Abierto Plurianual", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG Nº 03/2012.

En este acto se verifica que la Firma que ha presentado Oferta en fecha y hora señalada, conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), es la siguiente: **MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L.**

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación Nº 03 de fecha 01 de junio de 2012, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de la oferta recibida en el marco del presente Llamado.

Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Artículo 60° y siguientes del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme una verificación minuciosa de la Oferta presentada, surgen algunas observaciones que se detallan en el presente Informe.

Analizada la oferta de la Firma **MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L.**, la misma cumple con los requisitos substanciales solicitados en el PBC, por consiguiente es "OFERTA EVALUABLE".

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas", verificándose los respectivos Precios Unitarios y Totales que fueran cotizados por la Firma Oferente Calificada, el cual forma parte integrante del presente informe.

Seguidamente, en base al Artículo 61°, Inciso 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el PBC, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.

Analizada la oferta evaluable, y según las observaciones que anteceden resulta que la oferta presentada por la siguiente Firma: **MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L.**,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTRO

cumple con todos los requisitos establecidos en el PBC, por ende es OFERTA CALIFICADA.

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la oferta presentada, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Artículo 28° de la Ley N° 2.051/03, el Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y lo dispuesto en el PBC, recomienda adjudicar, salvo mejor parecer, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación", a la siguiente Firma: **MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L.**, por un monto mínimo de Gs. 336.450.000 (Guaraníes trescientos treinta y seis millones cuatrocientos cincuenta mil) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 672.900.000 (Guaraníes seiscientos setenta y dos millones novecientos mil) IVA incluido. Ahora bien, considerando que es un proceso **Plurianual** se menciona que el monto a ser comprometido en el presente año, es de Gs. 316.500.000 (Guaraníes trescientos dieciséis millones quinientos mil) IVA incluido, y el monto a ser comprometido para el año 2013 es de Gs. 356.400.000 (Guaraníes trescientos cincuenta y seis millones cuatrocientos mil) IVA incluido, sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícanse a las Firmas **MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L.**, el Llamado "Adquisición Pasajes Aéreos y Servicios Conexos con Contrato Abierto Plurianual", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG N° 03/2012, conforme al Anexo II – Planilla de Adjudicación".

Art. 2°.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto mínimo de Gs. 336.450.000 (Guaraníes trescientos treinta y seis millones cuatrocientos cincuenta mil) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 672.900.000 (Guaraníes seiscientos setenta y dos millones novecientos mil) IVA incluido. Considerando que es un proceso Plurianual se menciona que el monto a ser comprometido en el presente año, es de Gs. 316.500.000 (Guaraníes trescientos dieciséis millones quinientos mil) IVA incluido, y el monto a ser comprometido para el año 2013 es de Gs. 356.400.000 (Guaraníes trescientos cincuenta y seis millones cuatrocientos mil) IVA incluido, sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem